



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0352
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/08/2023 Impresión: 01/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ
QUERETARO 76047

Fecha de entrega: 11/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	01000002690000	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	20	ENV	450.00	9,000.00
---	----------------	---	----	-----	--------	----------

Marca: NOCLORAPIN

Tipo Presen: AMP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 5

SUB. TOTAL \$ 9,000.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 9,000.00
(nueve mil pesos 00/100 M.N.)

[Handwritten mark]

JEF. MARIA DEL CARMEN CORPUS BANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISION, OTORGADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 019001700100/2023/078, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDADA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa Contratante
LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.
Jura Requeriente

Administrador del Pedido
C.P. CESAR AGUSTIN ROBEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ETA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0352
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

Fecha de entrega: 11/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C.: DAR-140818-8Y7 No. Proveedor: 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Clasificación presupuestal:

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

1.- DEL PEDIDO: 1. Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO", con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".
 1.2-EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y su cumplimiento, a partir de la fecha de entrega, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 1.3-EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arroje posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a "EL INSTITUTO" de todo compromiso.
 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido que correrán a cargo de "EL INSTITUTO".
 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.7-EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le corresponde la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 1.8-EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que otorgue "EL PROVEEDOR", en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.
 1.9-EL INSTITUTO dará a "EL PROVEEDOR" la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que se comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
 Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conductor de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ADOO SA 1 HCT 1012/4281 P DIR dictado por el H. Consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los aliados que, en su caso, hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
 1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0002713989-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.
 1.12 Los precios de este pedido son fijos.
 1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido.
 1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en el cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario Vigente y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes del procedimiento de contratación.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1-EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 2.2-EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 CANJE-EL INSTITUTO podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para

JEF. MAIRA DEL CAMIN COMPIUS RAMIREZ, INGENIERA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE COMISION, OTORGADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 015001700100/2023/0783, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDIA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

JURIA CONTRATANTE
LAE. ERENDIRA ZUCOAGA GARMENDA

JURIA REQUERENTE
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

AUTORIZACION (N1)
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

REPRESENTANTE LEGAL
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCENTRALIZADA

Administrador del Pedido
C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0352
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Fecha de entrega: 11/08/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

realizar el cambio de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el cambio "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

2.5 PENALIZACIÓN "EL PROVEEDOR" acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 "EL PROVEEDOR" previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 "EL PROVEEDOR" registrada en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 "EL PROVEEDOR" acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de García No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de lote.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiendo de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" recoger los pedidos asignados, presentando copia de acusas de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Jefa Contratante
 LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Pedido
 Administrador del Pedido
 C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jefa Requeriente
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N/I)
 ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
 DR. OSCAR ARJURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

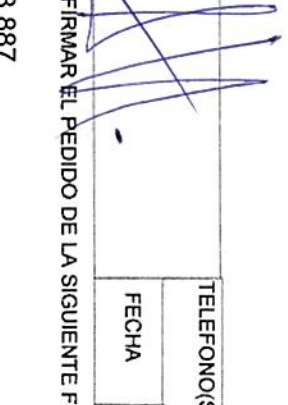
LIC. MARIA DEL CARMEN CORPUS RANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISION, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N.º 019001700100/2023/0728, SURTINDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-T-69-2023
 Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. de Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
 Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023 No. de Pedido: D3P0352
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ Fecha de entrega: 11/08/2023
 QUERETARO 76047 Partida presupuestal: 0301 21053001
 R.F.C. DAR -140813-8Y7 No. Proveedor: 00130641 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Pedro Daniel Amaral Hernández											
CARGO Representante Legal											
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>11</td> <td>08</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA	DIA	MES	AÑO		11	08	23
FECHA	DIA	MES	AÑO								
	11	08	23								
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA Poder 38,887											

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs. 

Jefa Contratante LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jefa Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

J.C. MARIA DEL CARMEN CORPUS BANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023. MEDIANTE OFICIO DELEGATARIO DE COMISION. CANCELADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023. MEDIANTE OFICIO N.º 019001700108/2023/078. SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023. ACUERDO QUE FUNDIA LA FACULTAD DELEGADA EN FAVOR DEL TITULAR DEL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A